PROCESO EJECUTIVO

Radicación: 73-770-40-89-001-2019-0009-00 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Demandado: CARLOS JULIO VARGAS Y OTRO

SECRETARIA. Suarez Tolima, Veintiséis (26) de Febrero de dos mil veintiuno (2021). Al despacho de la señora juez informando que el traslado de la liquidación del crédito se fijó en el portal web de la Rama Judicial y que dicho término venció el día 24 de febrero de los cursantes. Sírvase proveer.

FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS Secretario



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUAREZ TOLIMA

Suarez Tolima, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021) Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2019-00009-00

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante no fue objetada por las partes, y que la misma se encuentra conforme a derecho, el despacho **LE IMPARTE SU APROBACIÓN**.

Lo anterior, de conformidad con lo normado en el numeral 3º del artículo 446 de la ley 1564 de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL JUEZ

> JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO

FECHA: 01 - 03 -2021

ESTADO No: 009

INHABILES: 27 y 28 de febrero de

2021

FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS SECRETARIO